

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

2018/5655 *Aprobación inicial Plan Parcial SUS Residencial Núcleo Entrecaminos, Jardín Temuco.*

Edicto

Por Resolución de Alcaldía nº 379 de fecha 20 de diciembre de 2018, se aprobó inicialmente el Plan Parcial de Ordenación relativo al SUS residencial. Núcleo Entrecaminos. Jardín de Temuco, que desarrolla la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de La Guardia de Jaén, lo que se hace público por término de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, conforme a lo exigido en el artículo 39.1.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

La Guardia de Jaén, a 21 de Diciembre de 2018.- El Alcalde Presidente, JUAN MORILLO GARCÍA.